



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00955085- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Subsecretario de Vida Universitaria, referente al llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada para la adquisición de electrodomésticos para los diferentes niveles de la Residencia Estudiantil Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la Residencia Estudiantil Universitaria, fue creada mediante resolución RR-2024-1140-E-UNC-REC;

Que tiene como objetivo principal proporcionar una vivienda digna y adecuada para que los/as estudiantes puedan desarrollar sus actividades académicas y personales; y que para ello, es imprescindible la adquisición del mobiliario y equipamiento de hogar y oficinas necesarios para crear un ambiente acogedor y seguro que fomente la convivencia y el bienestar, facilite el estudio y el trabajo en grupo; proporcione un espacio de descanso y relajación; y así cumplir con los estándares de calidad y confort que se esperan de una residencia universitaria;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios N° 362/2024 que obra en número de orden 12 y; de acuerdo a lo solicitado, se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 13;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Ochenta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 86.280.000,00), el cual será financiado con Fuente 12, asignados al Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, actividad

05: Programas Especiales, inciso 4, según se informa en orden 6;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central, dada la información suministrada en orden 1 a 10, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. V de la Ordenanza 05/2013 del H.C.S. de la U.N.C. modificada por OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024; es decir, Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto, según lo establecido en el art. 25 inc. "d" del decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de electrodomésticos para los diferentes niveles de la Residencia Estudiantil Universitaria, por un importe estimado de Pesos Ochenta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 86.280.000,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Clark Carmen Gloria Leg. 40.008, Maimone Illa Pablo Daniel Nicolás Leg.43.102, Rolando Gabriela de las Mercedes Leg. 41.308; y como miembros suplentes a Espinoza María Belén Leg. 51.811, Valverde Marollo María Celeste Leg. 59.754, y Hernández Ricardo Matías Leg. 53.333.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Andino Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587, Pereyra Cristian Emiliano Leg. 42.797, y Agazzi Paola María José Leg. 45.881; y como miembros suplentes a Lozano Carlos Manuel Leg. 54.872, Zito Martín Ezequiel Leg. 54.542, y Sárate Omar Raúl Leg. 37.465.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 12, asignados al Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, actividad 05: Programas Especiales, inciso 4, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese al Subsecretario de Vida Universitaria, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

vb

